

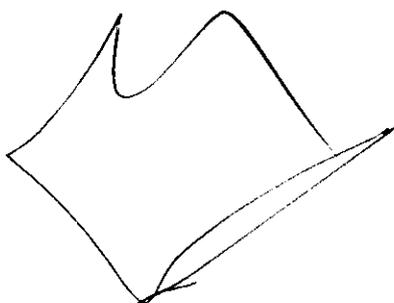


**MAT.: APRUEBA RENOVACION CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES CAMPESINOS DEL SECANO DE LA REGION DE COQUIMBO, PADIS AÑO 2014.-**

**MONTE PATRIA, 04 DE MARZO DE 2014.**

**VISTOS**

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. N° 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



**DECRETO ALCALDICIO N° 2.403/2014.**

**1.- APRUEBA** Renovación de convenio para la Ejecución del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Productores Campesinos del Secano, suscrito con fecha 10 de Febrero de 2014, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario R.U.T. N° 61.307.000-1, representado por el Director Regional (s) don Joaquín Verdugo Barros y la Municipalidad de Monte Patria, representada para estos efectos por su Alcalde (s) don Ángel Montaña Espejo.-

**2.-ESTABLEZCASE** que el objeto del presente convenio es apoyar a los agricultores participantes en el desarrollo de sus capacidades técnicas y productivas, con los aportes de ambas instituciones:

**INDAP:** aporta la suma de \$ 22.962.881, destinada a financiar honorarios, bono de movilización del equipo Técnico y la mesa de coordinación de cada Unidad Operativa, de acuerdo a lo indicado en las Normas Técnicas del PADIS, cuyo desglose por Unidad Operativa es la Siguiente:

<b>UNIDAD OPERATIVA</b>	<b>RANGO USUARIOA</b>	<b>N° DE USUARIOS</b>	<b>MONTO</b>
PADIS 3	100-119	106	22.932.881.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 22.962.881.-</b>

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
Dirección Jurídica Municipal

**MUNICIPALIDAD:** aportara la suma de \$ 2.985.174, destinada a complementar el programa de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas del PADIS, cuyo desglose por unidad operativa es el siguiente:

<b>NOMBRE UNIDAD OPERATIVA</b>	<b>Nº USUARIOS</b>	<b>MONTO TOTAL \$</b>
PADIS N°3	106	\$2.985.174.-
TOTAL	106	\$2.985.174.-

**3.-ESTABLEZCASE** que la presente Renovación de Contrato entrara en vigor una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)